

Analizan elección de titular del INE

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados definirá si abre la elección del nuevo presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) de entre los siete consejeros que aún no concluyen su encargo.

Hoy se reunirá la Jucopo para analizar la convocatoria de elección a cuatro nuevos consejeros, según los ajustes que instruyó el Tribunal Electoral.

Los magistrados plantearon que se debía precisar en la convocatoria que una de las quintetas que se presentarán al pleno será para elegir al titular del INE y se tendrá que considerar la equidad de género.

A casi dos meses del fallo, la Jucopo no ha emitido una nueva convocatoria porque busca un encuentro con los magistrados

electorales para negociar los términos de la convocatoria, a fin de evitar nuevas impugnaciones.

Además, quieren consultar si se puede incluir a los consejeros electorales que no concluyen su periodo, para ser considerados para la presidencia del INE.

Los diputados pidieron una reunión con los magistrados en San Lázaro para el 8 o 9 de abril, pero ellos respondieron que podían exponer sus dudas en el Tribunal Electoral.

De ese posible encuentro aún depende cómo se emita la convocatoria.

Ignacio Mier, presidente de la Jucopo, abrió la puerta a que, de los consejeros que quedarán en funciones, se elija a quien sustituirá a Lorenzo Córdova en la presidencia del INE.

Señaló que ello podría ser posible mediante un acuerdo político, pero no dio más detalles.

¿Cómo se elige al presidente del INE?

Al concluir en abril el periodo de 9 años de Lorenzo Córdova como presidente del INE, la Cámara de Diputados debe elegir a un nuevo titular.

ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN SEÑALA:

■ El consejero presidente y los consejeros electorales durarán en su cargo 9 años y no podrán ser reelectos.

Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.



■ La Cámara de Diputados emitirá el acuerdo para la elección del consejero presidente y los consejeros.

Contendrá la convocatoria pública, las etapas para el procedimiento, fechas límites, plazos improrrogables. Artículo 41 de la Constitución señala: y el proceso para la designación de un comité técnico de evaluación.

QUÉ ESTÁ PASANDO:



■ La Convocatoria aprobada por los diputados no precisó el proceso para la elección.



■ El Tribunal Electoral instruyó a la Cámara a corregir la convocatoria y que se elija de los nuevos consejeros.

■ La Cámara de Diputados aún no emite la nueva convocatoria.



■ El presidente de la Jucopo, el morenista Ignacio Mier, sugirió que -por acuerdo político-, el nuevo titular del INE se elija de los consejeros en funciones. La ley no aborda la posibilidad de un acuerdo político.